OTROSI MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y ANIMAL GROWTH SAS BI

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel **GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal CONTRATANTE, por una parte; en adelante EL MINISTERIO, y por la otra parte **ANIMAL GROWTH SAS BI** identificada con NIT. 901589386 -4 en adelante EL CONTRATISTA, teniendo presente que:

1. El contrato 121-00-B-COFAC-BACOF-2022 fue suscrito el lunes 05 de septiembre del 2022 cuyo objeto consiste en Adquisición de insumos veterinarios, material de entrenamiento y suministros para los caninos militares en detección de sustancias de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Amazonas, Grupo Aéreo del Casanare y otros semovientes del Grupo Aéreo del Oriente.

2. El plazo de ejecución del contrato 121-00-B-COFAC-BACOF-2022 se encuentra establecido en la cláusula 03 anexo al clausulado así:

 "Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 10 de noviembre de 2022. En el cual se realizarán las siguientes entregas:

 ***Primera entrega:** 30 de septiembre de 2022 correspondiente a la entrega de todos los bienes del ÍTEM 1 - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – BACOF, ÍTEM 2 - GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – GAAMA, ÍTEM 3 - GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR, ÍTEM 4 - GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS y el ÍTEM 5 - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI (solo se entregarán 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI)*

 ***Segunda entrega:** 10 de noviembre de 2022 correspondiente a la entrega de 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI"*

3. Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2022, a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, el señor T2. FELIPE ANDRES ORTEGA BRAVO, el contratista solicitó:

 "Teniendo en cuenta que los productos objeto de este contrato suman 96 Ítem y 1.530 unidades, y muchos de estos son artículos importados y a la medida que hemos tenido que enviar a producir, vemos que a pesar de todos nuestros esfuerzos e incluso sobrecostos en que hemos incurrido para poder llegar a entregar todos y cada uno de los productos para la entrega del 30 de Septiembre, no será posible entregar la totalidad de los mismos debido al tiempo tan corto que se ha tenido desde la firma del acta hasta el día de entrega, pues son solo 15 días. Por lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que el día 30 se entregará el 80% de los productos, solicitamos comedidamente a la entidad se sirva ampliar la fecha de entrega para los productos restantes hasta el día 7 de octubre del presente año, fecha en la cual se completará con el 20% de los productos"

4. Que mediante oficio FAC-S-2022-180182-CI de fecha 29 de septiembre de 2022 el supervisor del contrato, el señor T2. FELIPE ANDRES ORTEGA BRAVO solicitó al TC. Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, modificación al contrato No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, en los siguientes términos:

"En referencia al contrato No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es la " Adquisición de insumos veterinarios, material de entrenamiento y suministros para los caninos militares en detección de sustancias de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Amazonas, Grupo Aéreo del Casanare y otros semovientes del Grupo Aéreo del Oriente. Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, que mediante documento del 29-09-2022 el señor Andres Cicerón Gonzalez Representante legal de ANIMAL GROWTH S.A.S. BIC, solicita prórroga para la primera entrega del contrato. Por lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la viabilidad de realizar el modificatorio y prorroga."

	ACTUAL	***MODIFICATORIO***
Plazo de Entrega	*30 septiembre 2022*	*07 octubre 2022*

En ese orden de ideas, una vez cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Mediante el presente otrosí se modifica el contrato electrónico No. **121-00-B-COFAC-BACOF-2022**, celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y **ANIMAL GROWTH SAS BI** identificada con NIT. 901589386 -4. Suscrito en plataforma SECOP II el día 05 de septiembre de 2022 cuyo objeto consiste en la "Adquisición de insumos veterinarios, material de entrenamiento y suministros para los caninos militares en detección de sustancias de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Amazonas, Grupo Aéreo del Casanare y otros semovientes del Grupo Aéreo del Oriente.", Así:

1. MODIFIQUESE el numeral 1.2. de la Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal del contrato electrónico No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, la cual quedará así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así:

VALOR TOTAL: $ 57.481.513,00

Se realizarán dos pagos:

PRIMER PAGO PARCIAL: hasta por el valor FACTURADO correspondiente a la entrega de todos los bienes del ÍTEM 1 - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – BACOF, ÍTEM 2 - GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – GAAMA, ÍTEM 3 - GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR, ÍTEM 4 - GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS y el ÍTEM 5 - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI (solo se CANCELARÁN 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI), con cargo al PAC del mes de noviembre de 2022, con corte de facturación 07 de octubre de 2022.

ITEMS	PAC	CORTES
ÍTEM 1 - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – BACOF	NOVIEMBRE	CON CORTE DE FACTURACIÓN 07 DE OCTUBRE DE 2022
ÍTEM 2 - GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – GAAMA		CON CORTE DE FACTURACIÓN 07 DE OCTUBRE DE 2022
ÍTEM 3 - GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR		CON CORTE DE FACTURACIÓN 07 DE OCTUBRE DE 2022
ÍTEM 4 - GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS		CON CORTE DE FACTURACIÓN 07 DE OCTUBRE DE 2022
ÍTEM 5 - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI		CON CORTE DE FACTURACIÓN 07 DE OCTUBRE DE 2022, Nota: (solo se CANCELARÁN 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI)

SEGUNDO PAGO FINAL: hasta por el valor facturado correspondiente a la entrega de 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI", con cargo al **PAC del mes de diciembre de 2022**, **con corte de facturación 10 de noviembre de 2022.**

ITEMS	PAC	CORTES
ÍTEM 5 - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI	DICIEMBRE	CON CORTE DE FACTURACION 10 NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE 67 UNIDADES DEL ÍTEM 5, NUMERAL 4, "CONCENTRADO GAORI"

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 2: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Para realizar los pagos, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:
1. Factura en Electrónica
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación.
6. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.

NOTA 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. MODIFIQUESE la cláusula 2 – Lugar de ejecución del contrato electrónico No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, la cual quedará así:

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

ÍTEM 1 - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – BACOF: en Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea "BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ" donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO.

ÍTEM 2 – GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS - GAAMA; ÍTEM 3 GRUPO AÉREO DEL CARIBE - GACAR; ÍTEM 4 GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS; ÍTEM 5 GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI en la Base Aérea "BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ" donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C, con el enlace o persona que designe cada Grupo Aéreo para recoger los elementos del contrato, quien debe hacer las coordinaciones pertinentes de transporte y almacenamiento para que ese material ingrese a los respectivos almacenes de los Grupos Aéreos.

Nota: ÍTEM 5 GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - GAORI, (numeral 4, CONCENTRADO GAORI). teniendo en cuenta que el concentrado (alimento para caballos), es un suministro perecedero, no es posible que se realice una sola entrega, ya que este cuenta con fecha de vencimiento de cuarenta y cinco (45) días, por esta razón se debe realizar la entrega de este numeral verificando que la fecha de vencimiento sea superior a treinta (30) días a la fecha de entrega al supervisor del contrato como se relaciona a continuación:

Primera entrega: 07 de octubre de 2022, 67 bultos de concentrado de acuerdo con descripción de la ficha técnica.
Segunda entrega: 10 de noviembre de 2022, 67 bultos de concentrado de acuerdo con descripción de la ficha técnica

En la Base Aérea "BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ" donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C, con el enlace o persona que designe el Grupo Aéreo Oriente para recoger los bultos de concentrado, quien debe hacer las coordinaciones pertinentes de transporte y almacenamiento para que ese material ingrese al Almacén Misceláneos del GAORI.

3. **MODIFIQUESE** la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución del contrato electrónico No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, la cual quedará así:

Cláusula 3 – Plazo de ejecución:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 10 de noviembre de 2022. En el cual se realizarán las siguientes entregas:

> ***"Primera entrega:*** *07 de octubre de 2022 correspondiente a la entrega de todos los bienes del ÍTEM 1 - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA – BACOF, ÍTEM 2 - GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS – GAAMA, ÍTEM 3 - GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR, ÍTEM 4 - GRUPO AÉREO DEL CASANARE – GACAS y el ÍTEM 5 - GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI (solo se entregarán 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI)*
>
> ***Segunda entrega:*** *10 de noviembre de 2022 correspondiente a la entrega de 67 unidades del ítem 5, numeral 4, "CONCENTRADO GAORI"*

4. Las demás cláusulas que componen el contrato electrónico No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022 continúan vigentes e indemnes.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-180182-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-180182-CI del 29 de septiembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-GRUPA-SEGER

Señor Teniente Coronel
GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Solicitud Prorroga Primera Entrega Contrato No. 121-00-B-COFAC-BACOF-

2022

En referencia al contrato No. 121-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es la " Adquisición de insumos veterinarios, material de entrenamiento y suministros para los caninos militares en detección de sustancias de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Amazonas, Grupo Aéreo del Casanare y otros semovientes del Grupo Aéreo del Oriente. Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, que mediante documento del 29-09-2022 el señor Andres Ciceron Gonzalez Representante legal de ANIMAL GROWTH S.A.S. BIC, solicita prorroga para la primera entrega del contrato.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la viabilidad de realizar el modificatorio y prorroga.

	ACTUAL	MODIFICATORIO
Plazo de Entrega	30 Septiembre 2022	07 Octubre 2022

lo anterior para conocimiento de mi coronel y tramites pertinentes



Técnico Segundo FELIPE ANDRES ORTEGA BRAVO
Técnico Comandante Escuadra Protección A Personajes

Anexo: (01) Oficio solicitud de prorroga
Copia: TC DIAZ / GRUPA

Elaboró: T2. ORTEGA / SEGER Aprobó:T2. ORTEGA / SEGER

Bogotá Septiembre 29 de 2022

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Lc

Asunto : Solicitud ampliación plazo de entrega Contrato 121-00-BCOFAC-BACOF2022

Objeto del contrato: Adquisición de insumos veterinarios, material de entrenamiento y suministros para los caninos militares en detección de sustancias de la Base Aérea Comando Fuerza Aérea, Grupo Aéreo del Caribe, Grupo Aéreo del Amazonas, Grupo Aéreo del Casanare y otros semovientes del Grupo Aéreo del Oriente

Teniendo en cuenta que los productos objeto de este contrato suman 96 Item y 1.530 unidades, y muchos de estos son artículos importados y a la medida que hemos tenido que enviar a producir, vemos que a pesar de todos nuestros esfuerzos e incluso sobrecostos en que hemos incurrido para poder llegar a entregar todos y cada uno de los productos para la entrega del 30 de Septiembre, no será posible entregar la totalidad de los mismos debido al tiempo tan corto que se ha tenido desde la firma del acta hasta el día de entrega, pues son solo 15 días. Por lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que el día 30 se entregará el 80% de los productos, solicitamos comedidamente a la entidad se sirva ampliar la fecha de entrega para los productos restantes hasta el día 7 de Octubre del presente año, fecha en la cual se completará con el 20% de los productos.

Anexamos relación de los productos a entregar el 30 de Septiembre y los que se entregarían el 7 de Octubre.

Cordialmente,



ANDRES CICERON GONZALEZ
Representante Legal
ANIMAL GROWTH S.A.S. BIC

Cll 22 G No. 98 A 35 Of 201 +57 1 322 764 80 01 animalgrowthsas@gmail.com